

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON BASE AL ACUERDO IEES/CG011/23 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN MATERIA DE AUTOADSCRIPCIÓN CALIFICADA Y ACCIONES AFIRMATIVAS, PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS EN AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024:

## CONVOCA

A instituciones académicas y de investigación relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil cuyo trabajo esté relacionado con la materia indígena, integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales y Organismos Jurisdiccionales, representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEES, que deseen acreditarse como

# OBSERVADORAS Y OBSERVADORES



al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a los  
Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa

en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la  
Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones  
para el Proceso Electoral 2023-2024, cumpliendo con las siguientes:

### BASES

- I.** Presentar solicitud de acreditación por escrito, en la que señale los datos de identificación personal, anexando fotocopia de su credencial para votar, carta compromiso mediante la que se expresa que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad;
- II.** La solicitud de registro deberá presentarse en forma personal o a través de las instituciones y organizaciones a las que pertenezcan, ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de manera física o a través del correo electrónico [consultaindigena@ieesinaloa.mx](mailto:consultaindigena@ieesinaloa.mx);
- III.** El plazo para el registro como observadora u observador será del **19 al 23 de junio de 2023, en horario de 09:00 a 15:00 horas**, concluido este plazo, las solicitudes presentadas no serán consideradas;
- IV.** Una vez concluida la revisión de las solicitudes, y de cumplirse con requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se le notificará a la persona interesada para que asista al curso de capacitación que será impartido el día **sábado 24 de junio de 2023**, en la modalidad que el IEES determine;
- V.** Concluido el plazo de capacitación, la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos someterá al Consejo General la aprobación de la lista de las personas observadoras que hayan cumplido con los requisitos y la capacitación a efecto de su publicación;
- VI.** Podrán participar como observadoras solo aquellas personas que hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el IEES;
- VII.** Las personas observadoras podrán presentar al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa un informe de actividades en un plazo de 60 días naturales posteriores a la consulta, y;
- VIII.** Las personas observadoras se abstendrán de:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas;
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales y autoridades indígenas, e;
- Intervenir en el desarrollo de cualquiera de las etapas de la consulta.

### REQUISITOS

- I.** Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II.** No tener cargo de mando dentro de los cuerpos de seguridad federal, estatal, municipal o de los sistemas de seguridad de los pueblos y comunidades indígenas;
- III.** No ser titular, o tener un cargo o comisión de programas sociales del gobierno federal, estatal o municipal;

- IV.** Presentar la solicitud en el formato proporcionado por el IEES, dentro del plazo establecido en la presente Convocatoria, el cual podrá ser descargado en el portal [www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx);
- V.** Presentar carta compromiso de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad; y
- VI.** Acreditar la capacitación correspondiente.

### DOCUMENTOS

- I.** Original de la solicitud de acreditación en el formato correspondiente;
- II.** Original del escrito carta de compromiso y bajo protesta en el que manifieste que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad; y no encontrarse en los supuestos establecidos en las fracciones II y III de los requisitos;
- III.** Dos fotografías recientes tamaño infantil de la o del solicitante, y;
- IV.** Copia de credencial para votar.

### PLAZOS

- Podrán presentar sus solicitudes de acreditación como observadoras y observadores, del **19 al 23 de junio de 2023, en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en las oficinas del IEES ubicadas en:

**Oficina Central:** Paseo Niños Héroe #352 Ote. Int. 2, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. (667) 715-22-89 / (667) 715-31-82 / 800-50-50-450

**Oficina Zona Sur:** Avenida Cruz Lizárraga #604, Local 1, Col. Ferrocarrilera, Plaza Azcona C.P. 82010 Mazatlán, Sinaloa. (669) 981-27-10 / 800-50-50-450

**Oficina Zona Norte:** Zaragoza 444 Nte, Desp. #409, entre callejón Rubí y Heriberto Valdez, Edif. San Isidro C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa. (668) 817-32-73 // 800-50-50-450

O enviar su solicitud vía correo electrónico a: [consultaindigena@ieesinaloa.mx](mailto:consultaindigena@ieesinaloa.mx), **dentro del plazo establecido en la presente convocatoria**, junto con los documentos solicitados.

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, notificará a quienes aprueben el proceso de acreditación como persona observadora.